



Ajuntament de Carlet

JOSÉ LUIS SERRANO BORRAZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARLET, CERTIFICO:

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

en sesión celebrada el día **6 de septiembre de 2016**,
ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo (Ref. 4073):

c) Solicitud adhesión al programa "Pacte d'Alcaldies 2016" de la Diputación de Valencia (Expediente Gestiona 2739/2016).

Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado del área de Medio Ambiente, de fecha 06/09/2016, que literalmente transcrita dice:

La Diputación de Valencia (DIVAL) va a lanzar durante el próximo mes de septiembre de 2016 un programa de ayudas para promocionar el PACTO DE LAS ALCALDÍAS 2030. el cual contiene 3 modalidades:

A) Para los nuevos firmantes, realización del inventario de emisiones, el plan de acción y la evaluación de riesgos y vulnerabilidades. Para poder acceder habrá que estar adherido al pacto antes de la publicación del BOP

B) Para los municipios adheridos al Pacto de las Alcaldías 2020. Se ofrece la adaptación del plan de acción a los nuevos compromisos 2030 y la redacción del documento 'Evaluación de Riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático'. Por eso habrá que haber adoptado los nuevos compromisos 2030 antes de la publicación en el BOP de la convocatoria

C) Ayudas para inversión con la ejecución de alguna de las acciones incluidas en el PAES (Plan de Acción de Energía Sostenible). La diputación destinará una partida para llevar a cabo alguna de las actuaciones orientadas a reducir el consumo de energía y/o fomentar las energías renovables. Para poder acceder habrá que tener el plan de acción desarrollado y registrado en la web del Pacto.

Dado el hecho de que Carlet actualmente se encuentra adherido al Pacto de los Alcaldes 2020, tiene en consecuencia, la posibilidad de solicitar las siguientes ayudas:
-Modalidad B)

Actualización del plan de acción con la inclusión de los nuevos objetivos para 2030 y del documento de la evaluación de riesgos y vulnerabilidades (subvencionado al 75% por la DIVAL)

-Modalidad_C)

Ejecución de actuaciones incluidas en el PAES 2020 (importe subvencionado por la Diputación de Valencia: 80 %).

En su virtud, se considera conveniente solicitar el otorgamiento de las ayudas enumeradas, por lo que esta Concejalía propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Para solicitar la ayuda de la opción B, aprobar en esta Junta de Gobierno la ampliación del Plan de Acción (PAES) y en consecuencia, asumir los siguientes compromisos:

1.Reducir las emisiones de CO₂ (y posiblemente las de otros gases de efecto invernadero) en nuestro territorio por lo menos un 40% hasta el 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2.Aumentar la resistencia mediante la adaptación a los impactos del cambio climático.

Asimismo, para transformar en acciones los mencionados objetivos, este



Ajuntament de Carlet

municipio se compromete a cumplir la iniciativa siguiente paso a paso:

- *Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del Cambio Climático.*
- *Presentar un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima dentro de dos años desde la ratificación del acuerdo de esta Junta de Gobierno por el Pleno municipal.*
- *Informar del progreso, por lo menos con carácter bianual después de la presentación del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima a efectos de evaluación, seguimiento y verificación.*

Segundo.- *Acordar la adhesión al «PACTO DE LAS ALCALDÍAS por el CLIMA Y LA ENERGÍA» con el siguiente contenido:*

ACUERDO PARA ADHERIRSE A LA INICIATIVA EUROPEA

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable.

El desafío de la crisis climática solo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por eso que se ha considerado que las ciudades deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos, dado que más del 70 % de la población mundial vive en municipios responsables del 80 % del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, que pretende reunir a los alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones comportan la realización de unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO₂ en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia ante el cambio climático.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y La Energía consiste en el compromiso de las ciudades firmantes de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO₂ en su territorio, en más del 40 %, a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia ante este.

Por otra parte el área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera impulsa, en la comarca de la Ribera del Xúquer, el "Pacto de Alcaldes/as" como mecanismo para hacer frente al cambio climático desde los Entes Locales, dando apoyo técnico a los ayuntamientos que se adhieran. Entre las finalidades del área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera está, entre otros, "la asistencia a los ayuntamientos en materia energética".

Es por eso que el Consorcio de la Ribera firmó el convenio con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea para realizar las tareas como 'estructura de apoyo' del Pacto en la comarca de la Ribera.

Asimismo, la Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objetivo de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y el desarrollo del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, en el Pleno del pasado 2 de febrero del 2016 aprobó el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, y se estableció como coordinador territorial del pacto de los alcaldes en la provincia de Valencia.



Ajuntament de Carlet

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió, entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover la adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos y participar como estructura de apoyo para aquellos ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como alcaldesa del municipio de Carlet, reconozco que nuestro compromiso exige:

- Un liderazgo político fuerte:
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.
- Un enfoque territorial integral e intersectorial.
- La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El apoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas como consumidores proactivos “prosumers” y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.
- Acciones inmediatas, medidas flexibles y efectivas para ahora y para el futuro, «no regresivas».
- La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
- Revisar periódicamente nuestras acciones de acuerdo con los controles y las evaluaciones de los resultados.

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso del Consorcio de la Ribera y la Diputación Provincial de Valencia denominado «El Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía» y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, como alcaldesa de esta corporación, me comprometo a:

1. Reducir las emisiones de CO₂ en nuestro territorio en por lo menos un 40 % hasta el 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovable.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia delante del cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones claves que piensan llevar a cabo.
4. Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de dos años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y la verificación del proceso.
5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, el control y la verificación de los objetivos, informando de los hitos conseguidos en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, los resultados, la experiencia y el conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de recursos



Ajuntament de Carlet

humanos suficientes para el desarrollo de las acciones que sean necesarias.

8. *Movilizar a la sociedad civil de nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.*

9. *Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea por vía de la Oficina del Pacto de los Alcaldes y el área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.*

Tercero.- Facultar a la alcaldesa de Carlet para representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requieran su ejecución.

Cuarto.- Ratificar en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Carlet el presente acuerdo.

Quinto.- Encomendar al área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera y a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de todas las medidas que sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el cumplimiento efectivo del Pacto.

Sexto.- En relación a la modalidad de subvención C, se acuerda solicitar la concesión de la misma a los efectos de llevar a cabo la siguiente actuación:

El desarrollo parcial de la acción 12 de la descripción de acciones del Plan de Acción de la Energía Sostenible de Carlet aprobado en Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015 (Ref.3741), y ratificado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26-11-2015, (Ref.909):

Alumbrado público exterior 12 instalación de alumbrado con tecnología LED en el sistema de alumbrado público del municipio

Valoración para la sustitución del alumbrado por alumbrado con tecnología LED.

La sustitución se realiza en las siguientes calles:

Villanueva, Colom, Ronda Malec6, Avenida del Sud, Avenida Vicent Andr6s Estell6s y Ingenyer Balaguer.

Presupuesto

70 unitats	Lluminària vial tipus Ampera Midi o similar de 64 leds 99W	667,00€/u.	46.690,00 €
73 unitats	Mà d'obra desmuntatge i muntatge de nova lluminària inclosos mitjans auxiliars i mitjans d'elevació	38,00€/u.	2.774,00 €
			49.464,00 €
IVA 21%			10.387,44 €
TOTAL PRESSUPOST			59.851,44 €

Todo esto de acuerdo con la memoria valorada y confeccionada por los técnicos municipales."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la ayuda de la opción B, aprobar en esta Junta de Gobierno la ampliación del Plan de Acción (PAES) y en consecuencia, asumir los siguientes compromisos:

1.Reducir las emisiones de CO₂ (y posiblemente las de otros gases de efecto invernadero) en nuestro territorio por lo menos un 40% hasta el 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2.Aumentar la resistencia mediante la adaptación a los impactos del cambio climático.



Ajuntament de Carlet

Asimismo, para transformar en acciones los mencionados objetivos, este municipio se compromete a cumplir la iniciativa siguiente paso a paso:

- Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del Cambio Climático.
- Presentar un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima dentro de dos años desde la ratificación del acuerdo de esta Junta de Gobierno por el Pleno municipal.
- Informar del progreso, por lo menos con carácter bianual después de la presentación del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima a efectos de evaluación, seguimiento y verificación.

Segundo.- Acordar la adhesión al «**PACTO DE LAS ALCALDÍAS por el CLIMA Y LA ENERGÍA**» con el siguiente contenido:

ACUERDO PARA ADHERIRSE A LA INICIATIVA EUROPEA

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de la energía en las actividades humanas es en gran parte responsable.

El desafío de la crisis climática solo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por eso que se ha considerado que las ciudades deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos, dado que más del 70 % de la población mundial vive en municipios responsables del 80 % del consumo energético mundial y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Consciente de la realidad del cambio climático, la Comisión Europea ha lanzado la iniciativa denominada Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, que pretende reunir a los alcaldes de las ciudades europeas en una red permanente de intercambio de información para la aplicación de buenas prácticas. Estas actuaciones comportan la realización de unos objetivos claros: mejorar la eficiencia energética en el entorno urbano, conseguir una reducción de las emisiones de CO₂ en el ámbito territorial local y aumentar la resiliencia ante el cambio climático.

El Pacto de los Alcaldes para el Clima y La Energía consiste en el compromiso de las ciudades firmantes de hacer propios los objetivos de la Unión Europea para el año 2030 y reducir las emisiones de CO₂ en su territorio, en más del 40 %, a través de medidas de eficiencia energética y acciones relacionadas con la promoción de las energías renovables y la movilidad urbana sostenible, trabajando a su vez en la implantación de medidas de adaptación al cambio climático y aumento de la resiliencia ante este.

Por otra parte el área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera impulsa, en la comarca de la Ribera del Xúquer, el “Pacto de Alcaldes/as” como mecanismo para hacer frente al cambio climático desde los Entes Locales, dando apoyo técnico a los ayuntamientos que se adhieran. Entre las finalidades del área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera está, entre otros, “la asistencia a los



Ajuntament de Carlet

ayuntamientos en materia energética”.

Es por eso que el Consorcio de la Ribera firmó el convenio con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea para realizar las tareas como ‘estructura de apoyo’ del Pacto en la comarca de la Ribera.

Asimismo, la Diputación Provincial de Valencia, comprometida con el objetivo de apoyar a los ayuntamientos en la implantación y el desarrollo del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, en el Pleno del pasado 2 de febrero del 2016 aprobó el acuerdo de asociación con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, y se estableció como coordinador territorial del pacto de los alcaldes en la provincia de Valencia.

Mediante este acuerdo la Diputación de Valencia adquirió, entre otros, los compromisos de informar y asesorar a los ayuntamientos sobre la iniciativa del Pacto, promover la adhesión y el cumplimiento de los compromisos establecidos y participar como estructura de apoyo para aquellos ayuntamientos adheridos que así lo manifiesten, representándolos ante la Comisión Europea y apoyándolos en la consecución de los compromisos adquiridos con la adhesión.

Conocedor de la importancia de las acciones locales en la mitigación del cambio climático como alcaldesa del municipio de Carlet, reconozco que nuestro compromiso exige:

- Un liderazgo político fuerte:
 - Definir objetos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
 - Una interacción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.

- Un enfoque territorial integral e intersectorial.

- La asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados:
 - El compromiso de todas las partes implicadas en nuestros territorios.
 - El apoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas como consumidores proactivos “prosumers” y participantes en un sistema energético responsable y sensible a la demanda.

- Acciones inmediatas, medidas flexibles y efectivas para ahora y para el futuro, «no regresivas».

- La implantación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.

- Revisar periódicamente nuestras acciones de acuerdo con los controles y las evaluaciones de los resultados.

Por todo ello, este Ayuntamiento quiere sumarse al compromiso del Consorcio de la Ribera y la Diputación Provincial de Valencia denominado «El Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía» y apoyar esta iniciativa, necesaria para conseguir



Ajuntament de Carlet

la sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático de nuestro municipio. Y para que conste, como alcaldesa de esta corporación, me comprometo a:

1. Reducir las emisiones de CO₂ en nuestro territorio en por lo menos un 40 % hasta el 2030 mediante el aumento de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovable.
2. Trabajar en la promoción de medidas para la adaptación al cambio climático mediante la creación de planes de acción en favor de la energía sostenible y el aumento de la resiliencia delante del cambio climático.
3. Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático, como base para el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se resuman las acciones claves que piensan llevar a cabo.
4. Presentar el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de dos años a partir de la firma oficial del pacto de los alcaldes para la supervisión y la verificación del proceso.
5. Desarrollado el Plan de Acción, elaborar un informe bianual para la evaluación, el control y la verificación de los objetivos, informando de los hitos conseguidos en cumplimiento del Plan.
6. Compartir nuestra visión, los resultados, la experiencia y el conocimiento con otras autoridades locales y regionales de la Unión Europea.
7. Adaptar las estructuras del municipio incluyendo la asignación de recursos humanos suficientes para el desarrollo de las acciones que sean necesarias.
8. Movilizar a la sociedad civil de nuestro ámbito para que participe en el desarrollo del Plan de Acción.
9. Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de la Energía de la Unión Europea por vía de la Oficina del Pacto de los Alcaldes y el área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera y al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, para hacer posible las tareas de apoyo y coordinación.

Tercero.- Facultar a la alcaldesa de Carlet para representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de Alcaldes y en cualesquiera otras actuaciones que requieran su ejecución.

Cuarto.- Ratificar en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Carlet el presente acuerdo.

Quinto.- Encomendar al área de Energía-Proyectos del Consorcio de la Ribera y a la Diputación Provincial de Valencia la adopción de todas las medidas que sean necesarias para colaborar con este Ayuntamiento en el cumplimiento efectivo del Pacto.

Sexto.- En relación a la modalidad de subvención C, se acuerda solicitar la concesión de la misma a los efectos de llevar a cabo la siguiente actuación:

El desarrollo parcial de la acción 12 de la descripción de acciones del Plan de Acción de la Energía Sostenible de Carlet aprobado en Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015 (Ref.3741), y ratificado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26-11-2015, (Ref.909):



Ajuntament de Carlet

Alumbrado público exterior 12 instalaciones de alumbrado con tecnología LED en el sistema de alumbrado público del municipio

Valoración para la sustitución del alumbrado por alumbrado con tecnología LED.

La sustitución se realiza en las siguientes calles:

Villanueva, Colom, Ronda Malecó, Avenida del Sud, Avenida Vicent Andrés Estellés y Ingenyer Balaguer.

Presupuesto

70 unitats	Luminària vial tipus Ampere Midi o similar de 64 leds 99W	667,00 €/u.	46.690,00 €
73 unitats	Mà d'obra desmuntatge i muntatge de nova lluminària inclosos mitjans auxiliars i mitjans d'elevació	38,00 €/u.	2.774,00 €
			49.464,00 €
		IVA 21%	10.387,44 €
		TOTAL PRESSUPOST	59.851,44 €

Todo esto de acuerdo con la memoria valorada y confeccionada por los técnicos municipales.

Y para que conste en el expediente correspondiente y ante el organismo que proceda, extendiendo el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, María Josep Ortega Requena, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen